REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tibacuy, 0 2 DIC 2021

Radicado: 2021 - 00036

Para todos los efectos legales, téngase por notificados a los demandados VICTOR JULIO OLARTE MORALES y MARIA BERENICE HERNANDEZ PULIDO, en la forma prevista en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho en su art. 8, notificaciones enviadas mediante correo electrónico el 4 de octubre y 29 de septiembre y confirmados el 06 de octubre y 2 de octubre respectivamente por los demandados, sin que se presentara contestación alguna dentro del respectivo termino de traslado surtido.

NOTIFIQUESE.-

LUIS ANGEL TORO RUIZ